



ACUERDO DE INICIO DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES.

En términos de la fracción XVI del artículo 22 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, se emite el presente acuerdo, se establece como fecha de inicio de actividades jurisdiccionales de este Tribunal de Justicia Administrativa el día 04 de enero de dos mil veinticuatro.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas ante la Secretaria General de Acuerdos Licenciada Carolina de la Luz González Luna, quien autoriza con su firma y da fe.- DOY FE.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE ZACATECAS